



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA  
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA  
**RECIBIDO**

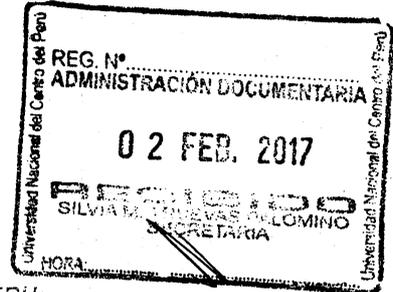
06 FEB. 2017

HORA: 11:30  
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN 1050-R-2017



Huancayo, 26 ENE 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

*Visto* el Oficio N° 00052-2017-R-UNCP del 19 de enero de 2017 a través del cual el señor Rector dispone emisión de resolución mediante la cual se considere al CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Director General de Administración, en remplazo del Abog. Pedro Ronald Costa Echevarría, en diferentes designaciones.

#### **CONSIDERANDO:**

*Que*, el Artículo 74° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, señala "La universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector; El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad";

*Que*, de acuerdo al Art. 287° del Estatuto, la Universidad Nacional del Centro del Perú, cuenta con una Dirección General de Administración (DGA) que es la unidad orgánica encargada de dirigir y conducir los procesos que integran los sistemas administrativos en materia de gestión económica y financiera, así como del funcionamiento y prestación de servicios, en el ámbito de su competencia, con sujeción a las normas vigentes. Depende del Rectorado

*Que*, asimismo el Artículo 288° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú establece: "La Dirección General de Administración - DGA, está a cargo de un profesional en gestión administrativa o docente a dedicación exclusiva o tiempo completo a propuesta del Rector y designado por Consejo Universitario, el cargo exige dedicación exclusiva, ...;

*Que*, mediante Resolución N° 0635-CU-2016 se resuelve designar al Abogado Pedro Ronald Costa Echevarría como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, bajo Contrato Administrativo de Servicios a partir del 18 de mayo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016;

*Que*, con Resolución N° 0115-R-2016 se resuelve recomponer el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, considerándose a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra Vicerrectora de Investigación(e) como Presidenta; asimismo con Resolución N° 0171-R-2016 se recompone la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, considerándose como miembro a la Directora (e) de la Dirección General de Administración y a través de la Resolución N° 0352-R-2015 (rectificada con R.N° 0451-R-2016) se reestructura la Comisión Negociadora para discutir el pliego de peticiones del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de la UNCP - SUTRADUNCP, considerándose como presidente a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra Vicerrectora de Investigación(e); posteriormente al designarse al Abog. Pedro Ronald Costa Echevarría como Director General de Administración, se excluyó en todas estas resoluciones a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra con Resolución N° 0662-R-2016;

*Que*, con Resolución N° 1451-CU-2017 se designa al CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, bajo Contrato Administrativo de Servicios a partir del 09 de enero de 2017; por lo que resulta necesario incluirlo en las comisiones y comité arriba mencionados;

*Que*, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN 1050-R-2017

#### RESUELVE:

1° **DAR POR FINALIZADA** las funciones del Abog. Pedro Ronald Costa Echevarría como Presidente y miembro de las comisiones y comités citadas en los párrafos subsiguientes.

2° **DESIGNAR** el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; el mismo que a partir de la fecha, deberá quedar como sigue:

- **CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya** **Presidente**  
Director General de Administración
- **Abog. Carmen Inocenta Morales Carrión** Miembro  
Representante del Titular del Pliego
- **Lic. Miriam Soledad Montero Meza** Miembro  
Representante - Secretario General
- **Abog. José Luis Velásquez Lazo** Miembro  
Jefe - Asesoría Legal
- **Mg. Ketty Edy Quispe Torre** Miembro  
Jefe - Oficina General de Planificación

3° **DESIGNAR** la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, la misma que a partir de la fecha, deberá quedar como sigue:

- Director de la Oficina General de Personal **Representante del Titular de la Entidad**
- Secretario General
- Jefe de la Oficina General de Personal
- Jefe de la Oficina General de Planificación
- Jefe de la Oficina de Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Organización y Métodos
- Director General de Administración

4° **DESIGNAR** la Comisión Negociadora para discutir el pliego de peticiones del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de la UNCP - SUTRADUNCP; la misma que a partir de la fecha, deberá quedar como sigue:

#### REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

- **CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya** **Presidente**  
Director General de Administración
- **Mg. Ketty Edy Quispe Torre** Miembro  
Jefe - Oficina General de Planificación
- **CPC Silvia Marina Álvarez Bernuy**  
Jefe(e) - Oficina de Presupuesto
- **Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil**  
Jefe - Oficina General de Gestión del Talento Humano
- **Abog. José Luis Velásquez Lazo**  
Asesor Legal

#### REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

- Por determinar

5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



DR. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR